

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

VISTOS

MONTE PATRIA; 18 de Junio de 2015.-

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- -Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra m), que dice ""Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 39.419, de fecha 15.06.2015, emitido por DIDECO CULTURA; Y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6.991.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor MANUEL MADARIAGA ARIAS, RUT Nº por Servicio Artístico junto agrupación Teatral "La voz del pasado Ausente" los días 22 y 23 de Junio 2015, 2 funciones diarias. Celebración Año nuevo de los Pueblos Originarios. Solicitado por DIDECO CULTURA.
- **2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 277.777.- (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.012, "Servicios Artísticos", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/MBR/pab